Contra esta propuesta puede alegar, en el plazo de 15 DIAS a partir del recibí de esta notificación, lo que estime pertinente en su derecho, y presentar los documentos e informaciones que considere convenientes ante el Instructor del procedimiento.

A los efectos previstos en el art. 19.1 del R/D 1398/1993, pongo en su conocimiento la relación de documentos obrantes en el expediente por si fuera de su interés obtener copia de algunos de ellos, siendo estos los siguientes:

- Informe denuncia.
- Informe jurídico.
- Decreto iniciación de expediente.
- Traslado decreto iniciación de expediente.
- Propuesta del Instructor.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, debiendo firmar el duplicado adjunto de esta notificación para constancia en su expediente.

Así mismo se les comunica que el expediente completo podrán examinarlo en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento, Unidad de Disciplina.

Lo que se publica a efectos de notificación.

En El Ejido, a 20 de agosto de 2010.

LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y PLANEAMIENTO, Adela Cantón Suárez.

8574/10

AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA

RESOLUCIÓN de 7 de Julio de 2010 del Excmo. Ayuntamiento de Huércal-Overa (Almería), por la que se hace público el nombramiento de Funcionarios de Carrera.

Como consecuencia de los resultados obtenidos en el proceso selectivo convocado por este Excmo. Ayuntamiento para la provisión de cuatro plazas de Policía Local, han sido nombrados Funcionarios de Carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, los siguientes aspirantes:

Apellidos y nombre	**D.N.I.**	**Fecha Toma Posesión**
López Pérez, Lucas	23.263.395-E	15/07/2010
José Antonio Gómez Parra	23.268.482-A	15/07/2010
Pedro González Bonillo	45.597.034-V	15/07/2010
Ángel José Barón Bonillo	23.285.250-G	15/07/2010

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el art. 25 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo.

En Huércal-Overa, a 16 de Julio de 2010.

EL ALCALDE, Luis García Collado.

8750/10

AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

ANUNCIO PARA LA ADJUDICACION POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION Y TRAMITACION ORDINARIA DEL USO PRIVATIVO, EN REGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, DEL DOMINIO PÚBLICO CONSISTENTE EN LA SUPERFICIE DE LAS CUBIERTAS DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA MOJONERA, PARA LA EJECUCION Y EXPLOTACION DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS CONECTADAS A RED SUMINISTRADORA.-

1.- NÚMERO DE EXPEDIENTE.- 79/10

2.- ENTIDAD CONCEDENTE.- Ayuntamiento de La Mojonera.

3.- OBJETO DE LA CONCESIÓN.- Uso privativo del dominio público consistente en la superficie de las cubiertas de los edificios de titularidad municipal que se citan a continuación para la ejecución y explotación de instalaciones solares fotovoltaicas conectadas a red suministradora.

EDIFICIO	PABELLON MUNICIPAL
LOCALIZACIÓN	C/ JAEN, s/n
SUPERFICIE DE LA CUBIERTA	2.214,18 m2
VALOR DEL DOMINIO PÚBLICO	354.268,80 EUROS

EDIFICIO	CENTRO DE LA TERCERA EDAD
LOCALIZACIÓN	C/ CARLOS V
SUPERFICIE DE LA CUBIERTA	362 m2
VALOR DEL DOMINIO PÚBLICO	65.160 EUROS

EDIFICIO	GUARDERIA MUNICIPAL
LOCALIZACIÓN	C/ SALVADOR DALI, VENTA DEL VISO
SUPERFICIE DE LA CUBIERTA	440m2
VALOR DEL DOMINIO PÚBLICO	70.400 EUROS

4.- PLAZO DE LA CONCESIÓN.- 25 años

5.- PROCEDIMIENTO.- Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

6.- TRAMITACION.- Tramitación ordinaria

7.- PRESENTACION DE OFERTAS.- Diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Si el último día del plazo recayese en sábado, el plazo finalizará el primer día hábil siguiente.

8.- APERTURA DE SOBRES B.- En el salón de sesiones de la Casa Consistorial en el lugar, día y hora que se hará constar con antelación en el perfil del contratante.

9.- OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.-

Ayuntamiento de La Mojonera, Plaza de la Constitución, nº 6, 04745, La Mojonera, Almería. Teléfono 950 33 10 03 y Fax 950 33 12 04.

Perfil del contratante: contratista.lamojonera.org.

En La Mojonera, a 06 de septiembre de 2010.- EL ALCALDE, José Cara González.

8213/10

AYUNTAMIENTO DE PURCHENA

E D I C T O

D. Juan Miguel Tortosa Conchillo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Purchena (Almería).

Vista la solicitud y el Proyecto de Actuación presentado por Dª. Francisca Bernabé Martínez, en representación de LA ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN EN COLECTIVOS DEPENDIENTES "INTERPRODE", y redactado por el Arquitecto D. Luis Francisco Reche Pozo para los fines sociales que se contemplan en el art. 4 de sus Estatutos y a ubicar en Suelo No Urbanizable, paraje Rambla de Somontín s/n 04870 de este municipio de Purchena (Almería) HACE SABER:

PRIMERO.- La admisión a trámite del mencionado Proyecto.

SEGUNDO.- Ordenar un periodo de Información Pública durante 20 días en cumplimiento de lo establecido en el Art. 43.1,.c) de la LOUA a través de publicación en el BOP, y

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Purchena a doce de agosto de dos mil diez, ante mí, el Secretario.

EL ALCALDE, Juan Miguel Tortosa Conchillo. ANTE MI EL SECRETARIO, firma ilegible.

8736/10

AYUNTAMIENTO DE SORBAS

A N U N C I O

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento sobre la derogación de la ordenanza reguladora de las tasas por expedición de documentos municipales y la aprobación inicial de un nuevo texto el cual se hace público en cumplimiento del artículo17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

"7º.- PROPUESTA DE DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y APROBAIÓN INICIAL DE NUEVA ORDENANZA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Sr. Alcalde se hace la siguiente propuesta al Pleno del Ayuntamiento:

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 20 de junio, este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley